CONTRATO Nº 43-2013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO 43-2013
CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS

En la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, a los diez y siete días del mes de diciembre del año dos mil trece, se conviene en formalizar el presente contrato para ***CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS****, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: ----------*

Art.1 - PARTES CONTRATANTES*, son parte de este contrato: La Municipalidad de Bella Vista, con RUC. Nº 80001269-0, representada en este acto por el Intendente Municipal Sr. DIGNO MÜLLER, paraguayo con C.I.953.108, y la Secretaria Municipal Sra. LIDIA M. MELGAREJO, paraguaya, con C.I. N° 3.011.938, denominada en adelante* ***LA CONTRATANTE*** *y La firma* ***R.D METALURGICA****, con RUC 2533986-9, representado en este acto por* ***ROLANDO JAVIER DELVALLE OLGUIN*** *con C.I. N°2.533.986 en carácter de propietario, quién actúa como contratista en el presente contrato y será denominado en adelante* ***EL CONTRATISTA****. ----------*

Art. 2 - DOMICILIO DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA *fija domicilio sobre Ruta VI Km 53,5 de la localidad de Bella Vista.* ***LA CONTRATANTE*** *lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquin. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.----------*

Art. 3 - OBJETIVO DEL CONTRATO: *Este contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la construcción de tinglados según el siguiente detalle:*

Nº Item	Descripción	U.M.	Cantidad
1	**CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PLAZA BARRIO "SAN PABLO"**		
1.1	Estructura metálica portante, zapatas de Hormigón ciclòpeo (1:3:6), columnas, encadenados, vigas, tensores, correas, chapas, membrana (*)	m²	53
2	**AMPLIACIÓN DE TINGLADO PLAZA BARRIO AMISTAD – Colonia Vacay**		
2.1	Estructura metálica portante, zapatas de Hormigón ciclòpeo (1:3:6), columnas, encadenados, vigas, tensores, correas, chapas, membrana (*)	m²	72
3	**AMPLIACIÓN DE TINGLADO PLAZA BARRIO "Tte.1ro Siegfrido Tischler"**		
3.1	Estructura metálica portante, zapatas de Hormigón ciclòpeo (1:3:6), columnas, encadenados, vigas, tensores, correas, chapas, membrana (*)	m²	40
4	**AMPLIACIÓN DE TINGLADO CENTRO COMUNITARIO "BUENA VISTA".**		
4.1	Estructura metálica portante, zapatas de Hormigón ciclòpeo (1:3:6), columnas, encadenados, vigas, tensores, correas, chapas, membrana (*)	m²	40
4.2	Excavación, Cimiento de PBC sin cal 1:12, Mamposteria deNivelación 0,30m con ladrillo común, Junta de 2cm (1:2:8), Encadenado inferior H°A° 0,20x0,15	ml	18
4.3	H° para Cargado de Columnas	m³	0,5
4.4	Canaleta y bajada de Chapa de Zinc N°26 desarrollo N°33	ml	16
4.5	Piso de Cerámico 45x45 PEI IV	m²	40
4.6	Piso losa rompecabeza	m²	16,5
4.7	Revoque a 1 capa, espesor 1,5cm con hidrófugo (1:4:16)	m²	5,5
4.8	Latex Exterior Colores primarios (superficie revocada)	m²	5,5
4.9	Canaleta y bajada de Chapa de Zinc N°26 desarrollo N°33	ml	16

Conforme a las especificaciones técnicas, establecidas en el llamado que forman parte del presente contrato y los cuales deberán ser integramente respetados.----------

Lidia Melgarejo
Secretaria Municipal

Digno M. Müller
Intendente Municipal

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

CONTRATO Nº 43-2013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Art. 4 - MONTO DEL CONTRATO: *El Monto del contrato es de (Gs.**34.838.000**)* ***GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL.*** *Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:*

Item	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción de tinglado de 8 m. x 6,60 m. en la Plaza del Barrio San Pablo.	Gl	1	7.128.000	7.128.000
2	Construcción de tinglado de 18 m. x 4 m. en la Plaza del Barrio Amistad. Ampliación del tinglado existente.	Gl	1	9.720.000	9.720.000
3	Construcción de tinglado de 8 m. x 5 m. en la Plaza del Barrio Tischler.	Gl	1	5.400.000	5.400.000
4	Construcción de tinglado de 8 m. x 5 m. en la Guardería del Barrio Buena Vista	Gl	1	12.590.000	12.590.000

Art. 5 - FORMA DE PAGO: *La forma de pago queda establecida de la siguiente manera: Anticipo hasta 40%,* ***Gs. 13.935.200****, previa presentación de Garantía de anticipo por el 100% del anticipo por (120) ciento veinte días, y el saldo se abonará por certificado de obras. Las certificaciones se realizarán cada (30) treinta días, deduciendo de cada pago el anticipo y el 5% en concepto de fondo de reparo. El fondo de reparo será devuelto al contratista a la recepción definitiva de la obra.* ----------

Art. 6 – FISCALIZACIÓN: *La fiscalización de los trabajos estará a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bella Vista, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes.* ----------

Art. 7 - CRONOGRAMA DE TRABAJO: *El inicio de los trabajos se coordinará con la Dirección de Obras y Servicios y será dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato, el plazo para la ejecución de las obras será de (90) noventa días corridos contados desde el inicio de las mismas. Teniendo en cuenta las características de los trabajos y del lugar donde se realizaran los mismos, se podrá extender el plazo por días no laborables por causas climáticas u otras no imputables al Contratista. Al finalizar la obra se realizará la recepción provisoria y a los treinta (30) días contados desde la recepción provisoria se realizará la recepción definitiva.*----------

Art. 8- VIGENCIA DEL CONTRATO: *La vigencia del presente contrato desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva. EL CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto del contrato por (120) ciento veinte días corridos.*----------

Rolando Peña

Hilda Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Miranda
Intendente Municipal

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

CONTRATO Nº 43-2013 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

***Art. 9 - RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: El CONTRATISTA**, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutarán la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución si fueren necesarias. La Municipalidad de Bella Vista es responsable del trazado y ampliación de la calle.*----------

***Art. 10- RECEPCION DE LOS TRABAJOS:** al culminar los trabajos, la Dirección de Obras y Servicios realizará la recepción provisoria de los trabajos realizados, y treinta días después la recepción definitiva.*----------

***Art. 11 - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) La Carta de invitación con sus respectivos anexos, c) la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y d) cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato.*----

***Art. 12 - SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO: El CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad.*----------

***Art. 13 - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** El CONTRATISTA fue adjudicado por Resolución Municipal Nº 2727/2013 de fecha 28 de noviembre de 2.013, a través del procedimiento de Contratación Directa, según el presupuesto previsto. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521-30-011, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Bella Vista para el año 2.013 hasta el 40% del monto del contrato, Gs. 13.935.200 y 60% Gs. 20.902.800 está previsto en el proyecto del presupuesto de la Municipalidad de Bella Vista para el año 2.014. Por lo tanto el llamado es plurianual y la validez de la presente contratación para el año 2.014 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*----------

***Art.14 - DISOLUCION DEL CONTRATO: CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO:** Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909.*----------

***Art.15 - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:** Las notificaciones entre las partes deberán ser practicadas necesariamente en los Domicilios especiales constituidos en este contrato. La notificación verbal no tendrá validez legal alguna.*----------

***Art.16 - COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL:** Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para*

Lidia Malgarejo
Secretaria Administrativa
Secretaria Intendencia

Intendente Municipal

dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

Art.17 - PENAS CONVENCIONALES: *En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada dia de atraso una multa del (0,20 %) cero coma veinte por ciento del monto del contrato. En ningún caso el monto total de las multas podrán superar el (5%) cinco porciento del valor del contrato.----------*

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

Sra. Lidia M. Melgarejo
Secretaria Municipal

Digno M. Müller
Intendente Municipal

Rolando Delvalle
RD METALURGICA
CONTRATISTA

1